

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Mártes 18 de Octubre de 1904

Año XXXIII. Núm. 9.457

LA FÓRMULA

Acuerdo de los liberales

ACUERDO FACIL

Con una afirmación satisfactoria y unánime dan por terminado su cometido los senadores y diputados que recibieron de sus jefes el honroso y, al parecer, difícil encargo de puntualizar las opiniones que en ambas fracciones del partido liberal predominan acerca de los proyectos de ley pendientes de discusión en las Cortes, exponiendo á la vez el criterio y la conducta que, en su sentir, y con relación á los proyectos expresados, sinteticen mejor las ideas y las aspiraciones de todos los demócratas monárquicos.

Deben, en efecto, los representantes para este fin designados comenzar declarando que fueron escasísimas ó nulas las diferencias doctrinales de que pudieron recíprocamente informarse, y que, aun aquellas que les fué dado apreciar, caben holgadamente entre las diferencias de matiz que en todos los partidos, dentro y fuera de España, conviven, y que en nada debilitan ni perjudican al conjunto cuando aquellos que las sostienen no pretenden asumir otra representación que la individual y de antemano se someten para su conducta á lo que mayores autoridades resuelvan.

No fueron, por lo mismo, costosos ni largos los esfuerzos de los congregados para alcanzar completa armonía en los juicios que les toca exponer, y que, concretados ya á los diversos puntos referidos, se resumen en los siguientes conceptos.

EL PROYECTO DE ADMINISTRACION

Rindiendo á la justicia tributo, y practicando una política recta y escrupulosa pocas veces cultivada en España, pueden y deben nuestros correligionarios reconocer que hay en el proyecto de Administración local nobles y varoniles iniciativas; que se descubren en algunas de sus cláusulas propósitos de satisfacer aspiraciones, por todos los partidos formuladas, para corregir las deficiencias y encauzar la marcha de las Corporaciones locales, y que la obra ministerial revela, por último, en su conjunto, tendencias é inclinaciones bastante conformes con las ideas y sistemas imperantes hoy en otras naciones; pero con igual verdad, y quizás con mayor motivo, debe recordarse que, cerca de tales inclinaciones y de los indicados preceptos, hay otros absolutamente contrarios á nuestra historia, á las libertades que forman la base de nuestra vida política, á los principios que constantemente han profesado los partidos liberales de España, á la tradición y al carácter de nuestro Municipio, y, en suma, á la gloriosa y costisima obra de nuestros antepasados, tanto como á la índole y esencia de los Ayuntamientos latinos.

Los concejales natos; la reducción de los Municipios á Comisiones de muy contados individuos que de modo permanente han de regir para todo lo que importe la administración de poblaciones considerables; la dualidad del voto atribuida á ciertos contribuyentes con perjuicio de otros electores; la limitación, por no decir supresión, de las sesiones de los Ayuntamientos, cuya composición se aumenta al par que su acción y su trabajo se reducen y casi se anulan; la forma con que se implanta la representación corporativa y aquella con que se establece una nueva tutela para los Ayuntamientos, la designación de los alcaldes antes entregada por el Senado y el Ministerio á la elección del Consejo y ahora nuevamente recogida para el Gobierno, son otras tantas innovaciones con las cuales no puede transigir el espíritu democrático y á las que deben nuestros correligionarios oponerse con resolución y firmeza. Mayor justicia les asistirá todavía para variar y multiplicar las formas de su hostilidad parlamentaria, considerando que la proyectada ley no contraría tan solo principios capitales de nuestras doctrinas, sino que cambia total y rápidamente organismos, prácticas y costumbres, que hieren tal vez sin quererlo instituciones que pretende corregir, que afecta con ello á la entraña misma de nuestro país y que reclama por esto singulares empeños para que al ser vencidos nuestros ideales, no quede también perturbado para largo tiempo el orden completo ó incompleto que hoy disfrutan los pueblos con innovaciones tan radicales, tan comprensivas y tan ajenas á los usos y educación de los españoles.

LA LEY ELECTORAL

Análogas, ya que no iguales reflexiones sugiere el proyecto de ley electoral aprobado en una de las Cámaras y pendiente de discusión en la otra. También con esta reforma se ha querido, sin duda, poner un radical correctivo á faltas y abusos que todos lamentamos, y cuya frecuencia contribuyó en España poderosamente á disminuir para el régimen parlamentario aquella consideración y aquellas simpatías generales que toda organización política necesita si ha de normalizarse y alcanzar la debida fecundidad; también se han buscado fuera de nuestro país, en naciones donde el mismo sistema parece aún arraigado y floreciente, medios y procedimientos contra los cuales no suena allá muchas protestas y reclamaciones. Mas al introducir de golpe en nuestras leyes semejantes remedios, al buscar con ellos garantías en los actos electorales, se ha prescindido una vez más de nuestra educación y de nuestras costumbres; se ha equiparado con la independencia de los magistrados la de funcionarios amovibles, que sólo del Poder ejecutivo dependen; se ha recurrido para reemplazar á los concejales, justamente apartados de las

operaciones electorales, á otros funcionarios modestísimos, tan necesitados en realidad del Poder central como de la protección de los Municipios; se han impuesto para los días de la elección, como obligatorias y no indemnizadas, largas y enojosas tareas á los retirados más humildes; se han disminuído en parte sustancial las ventajas conseguidas con la ley de Junio de 1890; se han otorgado también preeminencias poco justificadas á los mayores contribuyentes, y con todo ello se han engendrado en los ánimos desconfianzas y recelos que corresponden á la confusión de los principios y á la novedad y diversidad de los procedimientos. Sin espíritu estrecho de parcialidad, antes con miras patrióticas y elevadas, deben nuestros amigos de la Asamblea popular utilizar reiteradamente su ilustración y su ingenio en análisis concienzudos y minuciosos hasta prestar al proyecto aludido la armonía entre el fin y los medios, el carácter nacional y práctico y la unidad y claridad de que carece, ó dejar con extensos debates, suprimido para el porvenir, todo compromiso y declinada en esta reforma toda responsabilidad.

EL CONCORDATO

Mayor gravedad que los dos expresados proyectos, encierra el de nuevo Concordato, que, por el hecho de serlo, encadenaría ó anularía de antemano cuantas iniciativas puede y debe adoptar el Estado, para que la educación y la voluntad nacional caminen en estas importantísimas cuestiones con rumbo hacia aquella estrella polar que, según la fórmula expresiva por los demócratas aceptada, ha de ser en lo porvenir base de orientación para los Poderes y ciudadanos de España.

Profundo y general es entre los demócratas de ambas ramas el convencimiento de que nuestra nación, con relación á las Ordenes religiosas, no puede aceptar otros deberes que el de mantener, mientras subsistan sus compromisos actuales, las dos Ordenes pactadas en el vigente Convenio, y otra, solamente otra, para la totalidad de nuestro territorio, sometiendo cuantas con distintos fines, diversas denominaciones ó diferente carácter pretendan introducirse, á todos, absolutamente todos los preceptos que determinen y regulen el establecimiento y la vida de las Asociaciones y Corporaciones laicas, imponiendo á los individuos de aquellas iguales obligaciones que á los de éstas y dejando á la potestad civil la integridad de su soberanía, para señalar y modificar tales deberes y los correspondientes derechos con arreglo á los principios y compromisos morales de las agrupaciones y los hombres que en el Poder la representen.

Los partidos liberales monárquicos, sinceramente dispuestos á reservar para el clero regular, no ya la consideración que merece, sino también el amparo y la preferencia que sus jerar-

quias inferiores reclaman, no se resigna, sin embargo, á que el predominio lento ó repentino de las Ordenes monásticas, su preponderancia en la educación popular, la multiplicación de sus costosos establecimientos, el contraste que resulta de la tranquilidad y la relativa holgura de los que allí viven, con la lucha y la penuria de considerables masas sociales, y, en suma, la extensión y el arraigo de su influencia en las distintas esferas de lo temporal, nos hagan retroceder á épocas y situaciones que en toda la Europa culta han terminado.

Útiles y necesarios serán, por lo mismo, cuantos medios parlamentarios pueda emplear la oposición liberal para que no se convierta en ley un proyecto de Concordato, abiertamente contrario á los compromisos que con la palabra hablada, con documentos solemnes y hasta con negociaciones iniciadas entre dos potestades, tienen contraídos los demócratas y responden ahora mismo á sus mas hondas y sinceras convicciones. Los discursos, las enmiendas, las inteligencias que no menoscaben la independencia de distintas parcialidades ni quebrante el prestigio ó la consecuencia de sus individuos, el vigor y la constancia en las actitudes, en una palabra, todos los resortes que no impliquen una obstrucción sistemática, todos, absolutamente todos, deben usarse con incansable perseverancia uno y otro día, una y otra semana, para impedir que adquiera la fuerza y la vida de ley concordada un proyecto opuesto, como queda dicho, á nuestras doctrinas, contrario á nuestras declaraciones, reñido con el carácter de nuestros tiempos, incompatible con la paz de los espíritus y con la independencia de nuestro país.

LA HACIENDA

No completarían los que suscriben la sincera exposición de sus observaciones y juicios, ni reflejarían las que de sus colegas han recogido, si no manifiestan que las cuestiones de Hacienda han de merecer á nuestros amigos en las Cortes igual preferencia que los empeñados combates á que por tantos conceptos vienen obligados.

Quieren ambas fracciones del partido liberal vivir identificadas con la opinión; y si han de responder á sus latidos, menester será que procuren la rebaja de los cambios internacionales, no sólo por las acertadas disposiciones que dentro de la medida entonces posible inflataron algunos de sus representantes en la gestión de Hacienda, sino por todos los medios que permitan las circunstancias del país y la situación del Tesoro, sin excluir la inmediata revisión de los Aranceles, ni omitir la combinación y simultaneidad de cuantos esfuerzos contribuyan á suprimir ó disminuir brevemente un desnivel que nos desacredita y nos agobia, alcanzando además alguna eficacia para resolver el problema pavoroso de la caren-

tía de las subsistencias, que es ahora honda y amarga preocupación en casi todos los hogares de nuestra patria.

Con la desaparición ó el decrecimiento de estas verdaderas calamidades se enlaza, sin duda, otra reforma anhelada con ansia por el país, reclamada con imperio por la equidad y por la justicia, y á la cual entienden nuestros amigos que los demócratas españoles no puede por mas tiempo volver la espalda. Nos referimos al impuesto de consumos, cuya supresion debe nuestro partido reclamar y preparar en la conciencia pública y en sus particulares y mas sinceros propósitos, olreciendo realizarla en muy contadas etapas sin poner á la brevedad y al decisivo avance de estas jornadas otro límite que el que señale el mantenimiento severo de la ya lograda y para nosotros intangible nivelacion entre los gastos y los ingresos.

De la solicitud con que se procure mantener esta y otras conquistas; del análisis concienzudo que ha de proceder á cuantos gastos se voten; de la tendencia que ha de señalarse desde ahora para mejorar en su día las contribuciones, prestando á cuantas lo consientan caracteres acomodados á nuestros tiempos para llegar á la perecuacion del impuesto; del esmero que ha de ponerse en conservar sobre bases firmes el crédito nacional, procurando su elevacion y aprovechándola cuando se logre y consolide, parr satisfacer necesidades y deseos nacionales que todos perciben y sienten, no nos parece necesario exponer observacion alguna, estimando que con las precedentes y con la repetición de que todas responden á impresiones y juicios conformes, hemos evacuado los encargos con que fulmos favorecidos.—Madrid 10 de Octubre de 1904.—Pío Gullon.—Amós Salvador.—El M. de Teverga.—C. de Romanones.

La Srma. Sra. Princesa de Asturias, (q. e. p. d.) D.^a María de las Mercedes, Isabel, Teresa, Cristina, Alfonso, Jacinta, hermana mayor del Rey, D. Alfonso XIII, nació el 11 de Septiembre de 1880.

Casó en 14 Febrero 1901, con D. Carlos Borromero, María, Francisco de Asis, de Borbon, hijo del conde de Caserta.

En 30 de Noviembre de 1901, nacióles el primer vástago, imponiéndole los nombres de Alfonso, María, Leon, Cristino, Alfonso de Liguria, Antonio, Carlos, Andrés, Francisco Javier, infante de España, declarado en el día de ayer Príncipe de Asturias heredero de la Corona de España.

En 6 de Marzo de 1903 nació el segundo hijo D. Fernando María Antonio Alfonso Carlos Victoriano, Federico Ignacio de Loyola, Infante de España, y al dar á luz ayer una Infanta de España ha bajado al sepulcro sin haber tenido la alegría de estrechar en sus brazos á la robusta niña que venia á llenar por completo la alegría de sus padres y la Familia Real.

EL BIEN PÚBLICO siente el inmenso dolor que embarga en estos momentos á la Familia Real y eleva al Cielo una oracion para que el alma de la bondadosa Dama, haya merecido el galardón de la dicha eterna.

ASUNTOS DEL DÍA

La nota saliente es el *hallazgo* de la suspirada y difícil fórmula que unirá á liberales y demócratas y que publicamos en otro lugar. La afortunada fórmula, sometida á la aprobacion de los Sres. Montero Rios, marqués de la Vega de Armijo, Canalejas y Lopez Dominguez, ha sido aceptada. Falta, sin embargo, que el Sr. Moret la acepte igualmente, aún cuando es de suponer que la representacion de los liberales en la ponencia encargada de los trabajos de union habrá obrado de acuerdo con aquel distinguido político.

Se abordó en el Congreso la cuestion de los suplicatorios. Comenzó por la lectura del dictámen, firmado por los representantes de las minorías señores Canalejas, Azcárate, conde de Romanones, Llorens y el presidente de la Cámara Sr. Romero Robledo, emitido en el sentido de que los 26 suplicatorios presentados están dentro de la amnistía acordada en 12 de Julio, y la del voto particular, contrario á dicho dictámen, suscrito por los Sres. Dato, García Alix, marqués del Vadillo y Gonzalez Besada.

Y tras de esto comenzó el debate, siendo los principales mantenedores de él los Sres. Azcárate, Dato, Gonzalez Besada y Maura, oponiéndose el primero á que el voto particular fuese tomado en consideracion, y defendiéndolo los segundos. La sesion, aunque fué muy movida, no rebasó los límites de la correccion.

Los Sres. Dato, Alix, Vadillo y Besada se proponen presentar en forma de voto particular los informes sobre todos los suplicatorios. El primero de los estudiados por dichos señores es el que se refiere á un proceso incoado contra D. Alejandro Lerroux, por artículos publicados en un semanario de Madrid, y en el informe se propone á la Cámara que se conceda, explicando las causas por que estiman que no está el caso de que se trata comprendido en el acuerdo adoptado por el Congreso, haciendo consideraciones acerca de lo que opinan que debe ser la inmunidad parlamentaria, y estableciendo jurisprudencia para todos aquellos casos, de los 26 pendientes, en que concurren parecidas circunstancias.

¿Qué ocurrirá? ¿Continuarán los debates sin salirse de sus cauces naturales? Difícil es preverlo. No sería extraño que al defender los Sres. Maura y Romero pareceres tan encontrados, suba de tono la discusion, se den notas desafiadas y surjan diferencias entre el gobierno y el presidente del Congreso.

Respecto de la trascendencia de la cuestion debatida, es indudable que la verdadera opinion, la que no vive supeditada á los manejos de los políticos, censurará duramente á los que todavía persisten en defender ese irritante privilegio que, por corruptelas de nuestras costumbres públicas, parecia sancionado por las leyes.

Ha terminado en el Senado la discusion de un importante proyecto, el de coligaciones y huelgas, inspirado en un espíritu de transaccion entre los diversos elementos de la Cámara. La comision, teniendo en cuenta el proyecto

del partido liberal del tiempo de don Alfonso Gonzalez y el presentado mas recientemente, de matiz conservador, por el Sr. García Alix, ha realizado una obra de concordia y de transaccion entre los opuestos intereses que en tan importante cuestion militan.

El proyecto entraña una reforma importante. A la indeterminacion del artículo 556 del Código penal, que dejaba enteramente al arbitrio judicial la declaracion de la licitud ó ilicitud de las huelgas, sustituye una distincion de casos y circunstancias. Al propio tiempo trae el proyecto á nuestra legislacion la declaracion expresa del derecho á la huelga (que solo tácitamente y por omision existía), y procura combatir con sanciones penales las coacciones. En suma, trata de encauzar, jurídicamente, las huelgas.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Victory Taltavull, con asistencia de los concejales Sres. Vidal Palliser; Leon; Vincent Victory; Derresdias; Carreras antes Amorós; Terrés; Carreras Orfila; Pons Mascaró, y Hernandez.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesion ordinaria anterior.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del servicio de carros para recoger las aguas sucias.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del arriendo del servicio del barrido y limpieza de las vias públicas.

Autorizar á la Comision de caminos para señalar la línea que debe seguir la pared de un cercado de los herederos de D. Juan Orfila lindante con el camino que conduce á los cementerios de esta ciudad, conviniendo con los interesados la suma que se les ha de abonar por el valor de los terrenos que se cederán á la vía pública.

Autorizar á D. Rafael Mir para realizar reformas en la fachada del almacén n.º 148 del Andén de Levante.

Pagar de imprevistos 3'37 pesetas á cada uno de los cuatro carreros que en Septiembre último prestaron el servicio de bagages desde Mahon á Alayor.

Enterado de una comunicacion del Sr. Director de la Compañía Mahonesa de vapores «La Marítima» en la que participa que el vapor «Nuevo Mahonés» será sustituido por otro cuyo tonelaje le permita operar en Ciudadela si el Gobierno resuelve favorablemente la peticion que hicieron los Alcaldes de la isla á S. M. para que sea modificado el servicio de correos marítimos; y que tan luego esté listo de la reparacion que está sufriendo en Barcelona el «Isla de Menorca» será este vapor puesto en línea.

Interesar de la Marítima que la Comision nombrada en 27 de Mayo último pase á Madrid para gestionar la favorable reduccion de la instancia que los Ayuntamientos entregados á S. M. el Rey pidiendo el aumento de una comunicacion semanal entre esta isla y la península.

Aprobar y exponer al público por 15 días el proyecto de presupuesto extraordinario para el año 1904 para poder satisfacer al Ayuntamiento de San Luis las 3.100 pesetas acordadas en sesion de 16 de Septiembre último.

Formar el padron de cédulas personales correspondiente al año 1905.

Colocar un farol guía en la plaza de San Francisco y otra en la esquina que forman las calles de Sta. Ana y San Nicolás.

Pagar de imprevistos, á D. Juan Mir Hernandez por dos días de vigilar la casa n.º 43 de la calle Cos de Gracia en la que ocurrió en caso de difteria, pesetas 6'00; una cuenta de materiales empleados en la desinfeccion de la referida casa, 1'58; una cuenta de gastos de conduccion en coche al predio Bini Jausti de los señores veterinarios y maceiros, 15'000.

Quedar enterado de las siguientes cuentas:

De conservacion del camino de Favariix, importante 100'17; de conservacion del empedrado de la calle del Angel, 69'90; de reforma de la acera de la calle del Angel, 19'05.

Enterado de las gestiones hechas por el Sr. Alcalde para conseguir el abaratamiento de la venta de la carne de cerdo.

INFORME

De la Comision de Hacienda, los siguientes asuntos:

Comunicacion del Sr. Director del Instituto participando haber nombrado encargado de la ensenanza de Gimnasia á D. Francisco Sagul Coll.

Peticion de los Sres. Vidal Palliser, Leon, Pons Mascaró, Vincent Victory y Carreras Orfila para estudiar la conveniencia para establecer una carnicería regularadora.

De la Comision de Policía urbana, instancia de D. Gregorio Fuxá Darder para que se le autorice introducir reformas en el frontis de la casa n.º 45 de la calle de San Juan.

INDETERMINADO

Restaurar la tablilla indicadora de estar prohibido el paso de carruajes por el trozo de calle comprendido desde la calle de los Frailes hasta el empalme de la calle del Sol con la de la Alameda.

Como orden del día para la sesion ordinaria siguiente se señalaron los asuntos pendientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Apercibido esta mañana el veterinario Sr. Abadia, que se trataba de despachar en el mercado una sirva de lías cogidas anteayer en Forrells y que esta se hallaba depositada en una de las carnicerías, se ha personado en dicho puesto y después de reconocido dicho pescado ha sido decomisado y para ello ha dado conocimiento al Concejal encargado de los mercados y al Sr. Alcalde.

Dicha autoridad local se ha personado en el sitio donde se hallaba depositado el pescado y no tan solo ha suspendido el que se vendiera sino que ha prohibido terminantemente el venderse pescado del día anterior, al mismo tiempo prohibe en absoluto que en ningún depósito de carne ni carnicería se tome el inquilino el derecho de almacenar pescado sea de la clase que fuere.

Disposicion muy acertada ha sido la del Sr. Victory, y la aplaudimos, y de esperar es verla cumplida estrictamente. Hora es que se tomen medidas serias en este asunto de tanto interés esperando del celo que tanto distingue al señor Abadia, no cesará en sus visitas de inspeccion en el mercado público denunciando á los que tratan de comerciar tan inicuaente con la salud pública.

BIEN MEREcida

«El Boletín de la Sociedad de Salvamento de Naufragos» correspondiente al 1.º del actual leemos lo siguiente.

«MAHON»

Salvamento indirecto

El día 7 de Septiembre último, hallábase el alférez de navio, Sr. D. Joaquín López Cortijo, en una altura que forma el terreno, cerca de la caseta de baños que existe en Villa-Carlos; observó que una niña había caído a la mar; en el acto el Sr. López Cortijo, sin despojarse de sus ropas ni poner mientes en el peligro que corría su propia vida, se arrojó al agua desde una elevación de más de 10 metros, logrando llegar a nado hasta la niña a la que suspendió en sus brazos, y la sacó a tierra sana y salva.

La Comisión Ejecutiva, teniendo en cuenta el arrojo demostrado por el salvador, el peligro corrido por el mismo y la humanitaria obra realizada, otorgó al expresado señor alférez de navio D. Joaquín López Cortijo la *Medalla de Plata de Premio*.

Felicítanos muy cordialmente al señor Lopez Cortijo por la distinción que se le acaba de conceder.

Recordamos eficazmente los impermeables de la marca «El Gallo» de cuya fábrica es representante en esta ciudad el establecimiento de quincalla, pinturas y ferretería del Sr. Serra, sito en la Plaza del Príncipe, n.º 16.

Su bondad en el género y su precio relativamente económico, hace que dichos abrigos en días de lluvia hayan merecido del público general aceptación y lo demuestra el gran número que de ellos se ha vendido en esta isla.

Confortada con los auxilios espirituales y rodeada del cariño y veneración de su familia, á las once de esta mañana ha sido conducido al Cementerio Católico el cadáver de la Sra. D.ª Juana Mercadal y Escudero de cuyo fallecimiento dimos cuenta ayer.

Las tres cruces parroquiales precedían al féretro que era llevado á manos por aparceros de los predios de la casa Villalonga antes Pons, instituyéndose con otros que llevaban blandones encendidos, lo mismo que los asilados de la Casa de Misericordia.

Hacia de presto el Decano de la parroquia de Sta. María Rdo. D. Francisco Sancho, Pbro. revestido con los ornamentos de primera clase.

Sobre el severo ataud forrado de terciopelo negro, destacábase la imagen del crucificado y una delicadísima corona artificial en cuyas dos cintas que de ella pendían se leía sentida dedicatoria de la familia de la finada.

El cortejo ha sido numeroso, demostrando el aprecio con que se tiene á las familias de los Sres. Villalonga y Mercadal, á las cuales reiteramos nuestro pésame.

A las cuatro de esta tarde la campana mayor de la parroquia de Sta. María, ha anunciado la procesion infantil comprendida en los actos anunciados para la Santa Mision.

Han formado los alumnos y directores de todos los colegios que han asistido á dichos ejercicios que han venido dando los PP. Gualha y Rosell.

Entre las alumnas se hallaban las que por primera vez recibieron el Pan de los Angeles el domingo en la festividad que celebró el Colegio de la Inmaculada

Concepcion.

Ha sido extraordinario el número de niños y niñas que han concurrido, dirigidos por el P. Rossell y varios otros sacerdotes, llevando los estandartes de sus respectivos colegios y otros con banderolas y flores; y en andas las imágenes de la Virgen y otras.

Presidían el acto haciendo de presto el Sr. Carabó, Ecnomo asistido de los Rdos. Sres. Sancho y Gofalons.

Cerraba tan piadosa manifestación de fé, la banda municipal.

Durante el trayecto los niños cantaban las letrillas de la Mision y aclamaban con entusiasmo á la Virgen del Cielo y á la Religion.

El curso que ha seguido la procesion estaba ocupado por innumerable público, que ha presenciado varias veces el desfile de la misma.

El acto ha resultado hermoso emocionante y encantador, por los saludables efectos que ha producido en los corazones y la memoria de la juvenil generacion que sin duda guardará agradable recuerdo de la mision de 1904.

En la procesion de esta tarde ha llamado poderosamente nuestra atención un artistico pendon que era llevado por las niñas que se educan en el Colegio dirigido por las Hermanas de Nuestra Sra. de la Consolacion, residentes en el Asilo de la calle de S. Juan. Según las noticias que hemos podido adquirir, esta obra de arte que se ha estrenado, hoy ha sido pintada por una de las profesoras de aquel colegio, la cual aunque hace muy poco tiempo que reside en esta ciudad, goza ya de merecida fama por los muchos y preciosos trabajos que ha producido su pincel.

Dicha bandera ha sido bendecida esta misma tarde por el señor Capellán de aquel establecimiento, apadrinando el acto los niños Juanito y María Torres y Tur.

PÉRDIDA

En la noche del día 13, después de la procesion de principio de la Mision, trasladándose el Pendon de Ntra. Señora de Lourdes, desde la parroquia de Sta. María á la del Carmen, vino á faltar las dos grandes borlas de oro y seda azul celeste.

La persona que las haya encontrado puede entregarlas á la Sra. Viuda de Vinent (tienda de La Andaluza) ó en esta imprenta, que además de darle las gracias recibirá una gratificación.

Hoy ha sido multado en diez pesetas un tahonero por vender panes faltos de peso.

También ha sido multada en diez pesetas una expendedora de leche aguada.

Cuanto las autoridades hagan para reprimir, esos abusos que se vienen cometiendo, merecerán nuestra aprobación como tambien la del público.

Ayer se abrió el pago de los haberes del mes de Septiembre á los maestros de las escuelas de esta Isla.

El tercer batallón del Regimiento Infantería de Mahon, practicará mañana un paseo militar á la caña de Binibeca.

Ayer fué denunciado un barbero, por habersele hallado el domingo próximo, trabajando después de la hora fijada en la ley del descanso Dominical.

Con motivo del fallecimiento de la Srma. Sra. Princesa de Asturias Doña María de las Mercedes, en los edificios militares y demas dependencias del Estado ondea hoy á media asta en señal de luto, el pabellon nacional.

En todos los Consulados ondea también, á media asta, el pabellon de sus respectivas nacionalidades.

La Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad ha propuesto para Subdelegado de Farmacia de este Partido á nuestro muy estimado amigo D. Honorio Pons Zabala, en concepto de interino mientras se publica la vacante en el B. O. de la provincia para su provision definitiva.

JUNTA DE REPRESENTANTES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

DEL PARTIDO JUDICIAL DE MAHON

D. JUAN VICTORY TALTAVULL, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mahon y, como tal, Presidente de la Junta de Representantes de los Ayuntamientos del Partido judicial de Mahon.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Junta de Representantes en sesion de 30 Julio último, y cumplido lo preceptuado por el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y Municipales se anuncia al público la subasta relativa de las obras de construcción del edificio en el ex-claustro del Carmen de esta ciudad, donde se han de instalar el Juzgado de Instrucción del Partido y el Tribunal del Jurado bajo el tipo de 44.615 pesetas 54 céntimos.

Los documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal de esta ciudad para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la expresada subasta, la que se verificará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante Notario público, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó del Teniente en quien delegue y con asistencia del Sr. Regidor Síndico, á los trece días de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, á las once horas.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 17 de la Instrucción antes citada, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador ó por persona que legalmente le represente, entendidas en papel sellado de clase oncenca, ajustadas al modelo que á continuación se inserta debiendo acompañarse cada una de ellas la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta ó sea 2.230 pesetas 77 céntimos en concepto de fianza ó depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para optar á la subasta relativa á la construcción de las obras del edificio destinado á Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado de este partido.»

Si se presentasen dos ó mas proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo con estricta sujeción á las disposiciones contenidas en la Instrucción vigente y al pliego de condiciones facultativas, económicas, planos y presupuestos.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T., vecino de... se compromete á ejecutar por su cuenta y con estricta sujeción á las condiciones, planos y modelo de proyecto, las obras de construcción de un local, en el ex-claustro del Carmen de la ciudad de Mahon donde se ha de instalar el Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado del partido por la cantidad de (la cifra en letras) pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mahon 18 Octubre 1904.—El Alcalde, Juan Victory.

El Bien Público
POR TELEGRAFO

Madrid 17.
No es exacto que una comisión de capitanes de la Benemérita haya visitado á los ministros de la Gobernación y de la Guerra Sres. Sanchez Guerra y Linares Pombo.

Madrid 17.
San Petersburgo.—Desde el principio de la guerra hasta el 1.º de Octubre, se calcula han muerto en la guerra del Extremo Oriente 1.499 oficiales y 46.751 soldados rusos.

Madrid 17.
S. M. el Rey marchará á las maniobras á las seis de esta tarde. Se ha concedido la banda de María Luisa á la infanta recién nacida, hija de los Principes de Asturias.

Madrid 17.—14.
La Princesa de Asturias ha dado á luz á una robusta niña. De resultas de dicho parto encuentranse la Princesa en grave estado.

Madrid 17.
El estado de la Princesa va agravándose por momentos asegurando un fatal desenlace.

Madrid 17.—14'50.
La princesa se halla agonizando. El caso produce gran consternación en Palacio al cual acuden muchos personajes.

El Rey ha suspendido su proyectada salida hacia el campo de las maniobras militares.

Madrid 17.—15.
Acaba de fallecer la Princesa de Asturias habiendo causado en la población vivísima impresión.

Madrid 18.
La «Gaceta» de hoy publica un Real Decreto, declarando al Infante Alfonso hijo mayor de la difunta Princesa, inmediato sucesor á la corona de España.

Madrid 18.
Ha publicado la «Gaceta» el ceremonial que se ha de practicar para el entierro de la Princesa María de las Mercedes, el cual se verificará mañana á las nueve.

Madrid 18.
San Petersburgo.—Se ha dado orden á la escuadra rusa del Báltico para que regrese al puerto de Liban.

Madrid 18.
San Petersburgo.—Continúan incesantemente los bombardeos contra Port-Arthur, y el sábado se reanudaron los combates en las líneas de la zona de Mukden.

Ambos ejércitos se batían con ardor. Kouropatkin exhorta á sus soldados.

Madrid 18.
Ante el cadáver de la Srma. Princesa de Asturias se han celebrado misas rezadas hallándose presentes á ellas el Gobierno, el Nuncio y el Obispo de Sion.

Madrid 18.
Las Cortes reanudarán sus sesiones despues de celebrados los funerales.

Mañana después del entierro tendrá lugar el Consejo de Ministros. El Ministro de Gracia y Justicia Sr. Sánchez Toca acompañará el cadáver de la Princesa al Escorial.

Telegramas que nos ha facilitado D. Guillermo Gofalons:

Cette 17.—3'40 t.
Llegado «Antonia» felizmente.—Pi.

Imp. de M. Parpal

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy —Stos. Lucas apóstol y evangelista, Julian y Justo.

Santo de mañana —Stos. Pedro de Alcántara y Rosina.

Cultos.—La Santa Mision continúa en Sta. María á las 5 de la mañana y á las 7 y media de la noche por los Rdos. Padres de la Compañía de Jesús Martín Gualba y Antonio Rosell. El próximo domingo Comunion general.

Haga el Señor que la gran concurrencia de fieles que asiste, sobre todo por la noche, se aproveche de tan feliz ocasion y saludable doctrina, asistiendo todos al Sagrado Banquete de la Comunion, para así poder lucrar las innumerables gracias é indulgencias que el domingo por la tarde nos aplicarán los Padres.

Los cultos del mes del Simo Rosario se practica en todas las iglesias de esta ciudad por la mañana luego de la Sta. Mision y por la noche antes de la misma.

Mañana, como día 19, se practica la mensual devocion de este día consagrado al Patriarca S. José á mas de la propia iglesia en el Carmen, Sagrado Corazon y Asilo de Huérfanas.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Pureza en las Concepcionistas.

Cotizacion oficial

Madrid 17.—4 t.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes entries like '4 por ciento interior', 'Amortizable 4 por 100', 'Acciones Banco España', etc.

Observaciones meteorológicas

La temperatura de hoy

Table with 2 columns: Time and Temperature. Includes entries like '9 h. mañana', '3 h. tarde', 'Máxima al sol', etc.

Ayuntamiento de Mahon CONTABILIDAD

Ap obado por el Ayuntamiento, en sesion de ayer, el presupuesto extraordinario formado para satisfacer la suma de tres mil cien pesetas al Ayuntamiento de San Luis, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Corpora-

cion por término de quince días á los efectos de la Ley municipal —Mahon 18 Octubre de 1904.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory

AYUNTAMIENTO

DE VILLA CARLOS

Este Ayuntamiento en sesion del día 10 del actual acordó contratar por medio de subasta pública le terminacion de la carretera de la calle de la iglesia de esta villa, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instruccion de 26 de Agosto del año 1900, se anuncia dicho acuerdo, por término de diez días, que empezarán á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.—Villa-Carlos 18 Octubre de 1904.—El Alcalde-Presidente, Casimiro de Cossio.—P. A. del Ayuntamiento —Juan N. Quevedo, Srio.

INDUSTRIAL MAHONESA

EN LIQUIDACION

No habiéndose presentado postores á la subasta anunciada para el 29 de Septiembre último, para la venta en licitacion privada, de los terrenos, edificios, maquinaria y útiles de la fabrica de hilados y tegidos de esta Sociedad se anuncia otra, que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, con arreglo á las condiciones que se detallan en el pliego que obra en poder del Director de la misma, D. Juan Font, que tiene su domicilio en Mahon, calle Cos de Gracia número 31, y en el de D. Joaquín M.ª Tintoré, que lo tiene en Barcelona, Pasaje del Comercio 1 y 3.

La subasta se verificará en Mahon, en la sala de Juntas de dicha fabrica, á las tres de la tarde del referido día 10 de Noviembre, por pujas á la llana; no admitiéndose ninguna postura que no cubra la cantidad de trecientas veinte y cinco mil pesetas.—Mahon 10 Octubre de 1904.—Por la Comision liquidadora.—Juan Font.

SOCIEDAD MONTE-TORO

FABRICA DE QUESOS

Se convoca junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de los actuales, á las tres de la tarde, en el local de la fabrica, á los fines prevenidos en los estatutos porque se rige esta Sociedad.—Mercadal 11 de Octubre de 1904 —El Presidente, José de Olives.

MEDIANA DE ARAGON

Aguas y Sales Naturales Sulfatadas - Sódicas - Litínicas MEDALLA DE ORO. Exp. PARÍS 1900 DEPURATIVAS - DIURETICAS - APERITIVAS - LAVANTES



Sus efectos son segurísimos en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestionen del Hígado, del Bazo y de los Riñones, Ictericias, Diarreas biliosas, Catarrós de la Vegiga y de la Matriz.

Tomadas en LOCION y BAÑO, son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para el herpetismo, escrofulismo, artritis y demás afecciones de la piel que tiene por origen la impureza de la sangre.

SALES DEL PILAR

BIGARONATADAS-SÓDICAS-LITÍMICAS

Para preparar la mejor agua de mesa. La más económica. La que no tiene rival para todas las afecciones del ESTOMAGO, HIGADO, RIÑONES é INTESTINOS. Infalible contra la OBESIDAD. Es agradable en las comidas. No altera el vino. Véndese en cajas de diez paquetes para diez litros de agua Farmacias y Droguerías. Agentes generales, Jové y Blanc, Pla de las Beatas, 4 —Barcelona.

Depósito en Mahon: Sres. Valls, Pons y Arguimbau, calle Neuva.

Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marse la

Servicios del mes de Octubre 1904

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Octubre directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

FRANCE

Consignatarios en Barcelona, Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25, Principal.

CURSACH CIRUJANO-CALLISTA

Ofrece sus servicios al público y pasa á domicilio. COS DE GRACIA, 4.

DURACION Y ECONOMÍA

Condiciones que reunen los impermeables de la acreditada marca EL GALLO que se hallan existentes y se confeccionan á medida en el establecimiento de

FERRETERIA Y PINTURAS DE

JUAN SERRA.—Plaza Príncipe, 16

NODRIZA

Una mallorquina primeriza desea encontrar criatura para amamantar. Vive calle de la Plana n.º 37.

SALES JULIA

Tots els que tinguin el ventrell delicat

ab tendencia á cor-agre, usin ditas SALES en lloch de las aguas de Vichy, y obtinint 12 papers, era preparar 12 litres d'aygua.—Demáninse en las principales farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel-Reynald Hereros, Rambla Flor; J Julia, Boavista, 9, Gracia, y principales.

A MAHO, LOS SEÑORS VALLS Y PONS, Y A CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUMBAU